



GOBERNACIÓN DE  
**CALDAS**  
Compromiso de Todos

# **GACETA DEPARTAMENTAL**

No. 0081 DEL 23 DE AGOSTO

DECRETO No 0144 DE 22 DE AGOSTO DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA MODIFICACION EN EL ORESUPUESTO DE GASTOS – DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ADMINISTRACION CENTRAL – ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LA VIGENCIA DE 2013 – Y AL ANEXO DE DISTRIBUCION- SECRETARIA DE EDUCACION – RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

22 AGO. 2013

#0144

DECRETO DE MODIFICACION No.    del    de    de 2.013

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS - DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ADMINISTRACION CENTRAL - ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2.012, PARA LA VIGENCIA DE 2.013 - Y AL ANEXO DE DISTRIBUCION - SECRETARIA DE EDUCACION - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial con lo establecido en el numeral 6.2.2 del artículo 6 de la Ley 715 de 2.001, el decreto 111 de 1996 y los Artículos 61 y 82 de la Ordenanza 601 de 2.008 y**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Departamental # 0262 del 21 de Diciembre de 2.012 y publicado en la Gaceta Departamental N° 1232 del 27 de Diciembre de 2.012, se liquido el presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - para la Vigencia Fiscal de 2.013 y anexo adjunto se distribuyeron los Recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo para la presente Vigencia Fiscal.

Que se hace necesario crear la siguiente línea Presupuestal - en el Sistema SAP - en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - Anexo de Distribución Secretaría de Educación - Recursos del Sistema General de Participaciones.

Que se hace necesario Modificar una partida en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - Anexo de Distribución Secretaría de Educación - Recursos del Sistema General de Participaciones, para financiar una línea Presupuestal - (Concurso Personal Docente y Directivo Docente - CNSC) y poder atender el gasto a que está destinado, por la suma de Veinte y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Pesos M/cte. (\$29.356.200.00).

Que mediante acta N° 006 y Resolución N° 0030 del 31 de Julio del 2.013, el CODFIS aprobó dicha modificación.



22 ABO. 2013

#0144

Que el Gobernador del Departamento considere conveniente efectuar dicha Creación y Modificación.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Créase la siguiente línea Presupuestal - en el Sistema SAP - en el Presupuesto de gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - Anexo de Distribución Secretaría de Educación - Recursos del Sistema General de Participaciones - Vigencia Fiscal de 2.013, para financiar una línea Presupuestal - (Concurso Personal Docente y Directivo Docente - CNSC).

FONDO	CENTRO G.	POSPRE	RUBRO	AREA FUNCIONAL	PROYECTO
0-0042	1116	2303030303	CONC.DOC.Y DIRC.DOC.	7010101	120161

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra-creditar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - Anexo de Distribución - Secretaría de Educación - Recursos del Sistema General de Participaciones - Vigencia Fiscal de 2.013, una línea Presupuestal - (Prima de Navidad) por la suma de Veinte y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Pesos M/cto. (\$29.356.200.00), así:

FONDO	CENTRO G.	POSPRE	RUBRO	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	VALOR
0-0042	1116	2303030301	PRIMA DE NAVIDAD	7010101	120161	29.356.200

**ARTICULO TERCERO:** Acreditar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - Anexo de Distribución - Secretaría de Educación - Recursos del Sistema General de Participaciones - Vigencia Fiscal de 2.013, una línea Presupuestal - (Concurso Personal Docente y Directivo Docente - CNSC), por la suma de Veinte y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Pesos M/cto. (\$29.356.200.00), así:

Handwritten initials and date: "78" and "9/2/13".



22 AGO. 2013

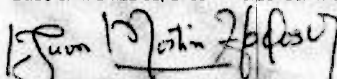
#0144

FONDO	CENTRO G.	POSPRE	RUBRO	A. FUNCIONAL	PROYECTO	VALOR
0-0042	1116	2303030303	CONC.DOC.Y DIREC.DOC.	7010101	120161	29.356.200

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación


PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de de 2.013

  
JUAN MARTÍN HOYOS VILLEGAS  
Governador de Caldas

  
RODRIGO GIRALDO GONZALEZ  
Secretario de Hacienda

  
GLORIA AMPARO TORRES VARGAS  
Secretario de Educación

  
Elaboro: William Ramírez Arias  
Profesional Universitario - Presupuesto Sedcaldas

Revisó: JOSE DANILO OSORIO BADILLO  
Profesional Especializado Unidad de Presupuesto del Depto.

  
Revisó: TOMÁS FELIPE MORA GÓMEZ  
Secretario Jurídico

3/3



#0144

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS", del Departamento de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ordenanza 601 de 2008 y demás disposiciones concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia determina que la norma orgánica de presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones.

Que el presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Caldas fue aprobado mediante Ordenanza 698 de Diciembre de 2012 y liquidado mediante decreto 0262 de Diciembre de 2012.

Que de conformidad con el artículo 81 de la Ordenanza 608 de 2008, cuando la modificación sea entre subprogramas se hará mediante Decreto Departamental, previo concepto favorable del CODFIS.

Que mediante oficio del señor Secretario de Educación Departamental se solicita efectuar un traslado presupuestal y redistribución del PAC en el presupuesto de gastos de funcionamiento Fondo Educativo Departamental SGP.

Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ordenanza 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.

Que mediante Acta 006 de Julio de 2013 el CODFIS, impartió concepto favorable al traslado solicitado por la Secretaría de Educación.

Por las anteriores consideraciones,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar concepto favorable para realizar Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Fondo Educativo Departamental recursos SGP vigencia fiscal de 2013, así:

B  
P/12

Compromiso  
de Todos

Despacho: Calle 20 No. 130 Medellín, Caldas, Colombia  
Teléfono P.O.C.: 57 376 642482-31 401144  
Web: www.gobernacioncaldas.gov.co  
Email: info@gobernacioncaldas.gov.co





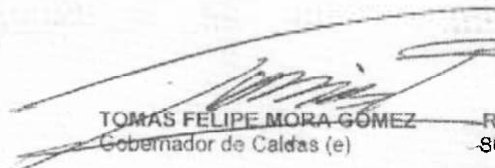
GASTOS SECTOR EDUCACION	Contracrédito	Crédito
Prima de Navidad	29.356.200	
Pago Concurso Personal Docente y Directivos Docentes		29.356.200


**#0144**

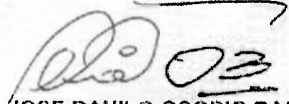
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los treinta y un días (31) del mes de Julio de 2013

  
TOMÁS FELIPE MORA GÓMEZ  
Gobernador de Caldas (e)

  
RODRIGO GIRALDO GONZÁLEZ  
Secretario de Hacienda

  
JOSE DANIL O OSORIO BADILLO  
Jefe de Presupuesto

Compromiso  
de Todos

Oficina: Calle 12 N. Manizales, Caldas  
Teléfono: 310 420 4201  
www.gobernacioncaldas.gov.co

